

RESOLUCIÓN N°: 2089/17.-

Ramallo, 21 de diciembre de 2017

VISTO:

Que las localidades de Pérez Millán, El Paraíso y Villa General Savio del Partido de Ramallo, no cuentan con una sucursal del Banco Provincia y escuchando la necesidad que tienen los vecinos de las mismas de que se realice la instalación de un cajero automático del Banco Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, no cuenta en la actualidad con un cajero automático en las mencionadas localidades;

Que hay un gran número de beneficiarios de docentes, trabajadores municipales, provinciales, planes sociales, asignaciones familiares, pensiones y jubilaciones que cobran sus haberes mediante la tarjeta magnética;

Que el proyecto tiene por objeto brindar una respuesta concreta y satisfactoria a los vecinos, quienes reclaman y necesitan imperiosamente la instalación de un cajero automático;

Que la localidad de Pérez Millán se encuentra a 43km, del centro comercial de la ciudad de Villa Ramallo donde se hallan instalados los cajeros más cercanos;

Que los habitantes de la localidad tienen que transitar una hora como mínimo por ruta 51, la cual es de público conocimiento el estado de la misma;

Que la localidad de El Paraíso se encuentra a 10km del centro comercial de la ciudad de Villa Ramallo donde se encuentran los cajeros más cercanos;

Que los habitantes de esta localidad tienen que transitar la ruta provincial 1001, que es de tierra, lo que origina que un día de lluvia no puedan acceder por esa vía; y deben transitar por el acceso a "El Paraíso" que es provincial (que todos conocemos el estado y los reclamos realizados por el mismo) y luego tomar ruta 9 para así llegar a la ruta 51 para acceder a Ramallo o Villa Ramallo;

Que la localidad de Villa General Savio se encuentra a 12km del centro comercial de la ciudad de Villa Ramallo donde se encuentran los cajeros más cercanos;

Que los habitantes de esta localidad tienen que transitar la ruta provincial 1001, que es de tierra, lo que origina que un día de lluvia no puedan acceder por esa vía; y deben transitar por el acceso a Villa General Savio que es provincial y luego tomar ruta 9, ruta 51 para acceder a Ramallo o Villa Ramallo;

Que los cajeros automáticos permiten realizar diversas operaciones tales como: pago de servicios, consulta de saldos, últimos movimientos, transferencias y extracciones;

Que dichas operaciones se pueden realizar durante todos los días del año y en cualquier horario, por lo que la instalación de un cajero automático en cada una de las localidades no sólo resolverá el problema de aquellos trabajadores cuyas remuneraciones se encuentren bancarizadas, sino que los vecinos de la localidad podrán efectuar pagos de servicios, de impuestos y de cuotas varias; como así también transferencias, extracciones e impresión del recibo de cobro;

Que también se advierte que quienes no cuentan con movilidad propia deben utilizar los servicios de micros o de remisería, lo que implica un gasto extra de dinero;

Que la instalación de un cajero automático del Banco Provincia, en las localidades, traería consigo innumerables beneficios para los vecinos de la zona;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un ----- cajero automático (como mínimo) para las localidades de “El Paraíso” y “Villa General Savio”; y un cajero automático más para la localidad de “Pérez Millán”.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Banco de la Provincia de Buenos Aires la instalación de un ----- Banco Provincia Móvil para la localidad de “Pérez Millán”.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Banco Provincia, sucursal Ramallo y Banco Provincia Casa Central.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE